



**TEIKOKU OIL ECUADOR  
(SUCURSAL ECUADOR)**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**INDICE**

Informe de los auditores independientes

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas explicativas a los estados financieros



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Representante Legal

Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador)

Quito, 31 de agosto de 2020

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador) (la "Sucursal") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas,

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre de 2019 y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*".

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión de auditoría.

### Independencia

Somos independientes de Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador) de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

**#SomosTuAliado**

---

PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda., Avenida 6 de Diciembre y Boussingault, Edificio T6, Piso 14.  
Quito - Ecuador  
T: (593-2) 3829 330



Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador)  
Quito, 31 de agosto de 2020

### **Responsabilidades de la Administración de la Sucursal por los estados financieros**

La Administración de Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador) es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sucursal de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Sucursal o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.

Los encargados de la Administración de la entidad son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Sucursal.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude u error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Sucursal.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables, así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración.



Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador)  
Quito, 31 de agosto de 2020

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sucursal para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden llevar a que la Sucursal no continúe como una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la correspondiente presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Sucursal en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

*PricewaterhouseCoopers*

No. de Registro en la Superintendencia de  
Compañías, valores y seguros: 011

*CARLOS R. CRUZ*

Carlos R. Cruz  
Representante Legal  
No. de Licencia Profesional: 25984

*DAVID ARROYO*

David Arroyo  
Apoderado Especial  
No. de Licencia Profesional: 17-6099

**TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)**

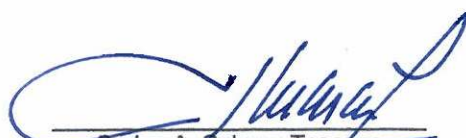
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresado en dólares estadounidenses)

| <b>ACTIVOS</b>                      | <b><u>Nota</u></b> | <b><u>2019</u></b> | <b><u>2018</u></b> |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Activos corrientes</b>           |                    |                    |                    |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 5                  | 1,107,434          | 1,029,381          |
| Otras cuentas por cobrar            |                    | 40                 | 855                |
| <b>Total activos corrientes</b>     |                    | <b>1,107,474</b>   | <b>1,030,236</b>   |
| <b>Activos no corrientes</b>        |                    |                    |                    |
| Otros activos                       |                    | -                  | 140,680            |
| <b>Total activos no corrientes</b>  |                    | <b>-</b>           | <b>140,680</b>     |
| <b>Total activos</b>                |                    | <b>1,107,474</b>   | <b>1,170,916</b>   |

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

  
Carlos A. Salazar Tosecano  
PBP Representaciones Cía.Ltda.

  
Alfonso Ordoñez  
Contador

**TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresado en dólares estadounidenses)

| <b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>                | <b><u>Nota</u></b> | <b><u>2019</u></b> | <b><u>2018</u></b> |
|--------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>PASIVOS</b>                             |                    |                    |                    |
| <b>Pasivos corrientes</b>                  |                    |                    |                    |
| Cuentas por pagar a proveedores            |                    | 2,318              | 2,223              |
| Cuentas por pagar a compañías relacionadas | 6                  | 5,472,335          | 5,472,335          |
| Impuestos por pagar                        |                    | 151                | 95                 |
| <b>Total pasivos</b>                       |                    | <b>5,474,804</b>   | <b>5,474,653</b>   |
| <b>PATRIMONIO</b>                          |                    |                    |                    |
| Capital asignado                           |                    | 2,502,000          | 2,502,000          |
| Reservas                                   |                    | -                  | 156,500,550        |
| Resultados acumulados                      | 7                  | (6,869,330)        | (163,306,287)      |
| <b>Total patrimonio</b>                    |                    | <b>(4,367,330)</b> | <b>(4,303,737)</b> |
| <b>Total pasivos y patrimonio</b>          |                    | <b>1,107,474</b>   | <b>1,170,916</b>   |

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

  
\_\_\_\_\_  
Carlos A. Salazar Toscano  
BBP Representaciones Cía.  
Ltda.

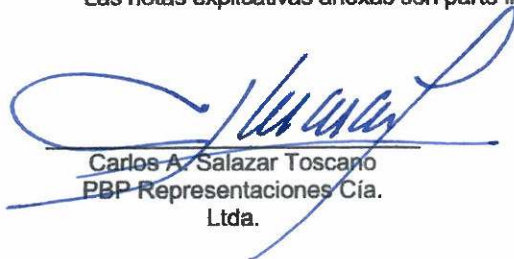
  
\_\_\_\_\_  
Alfonso Ordoñez  
Contador

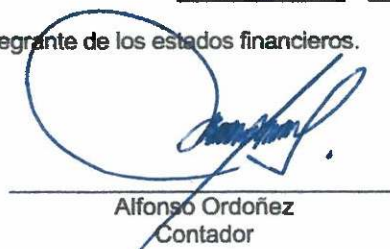
**TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)**

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
(Expresado en dólares estadounidenses)

|                                           | <u>Nota</u> | <u>2019</u>     | <u>2018</u>          |
|-------------------------------------------|-------------|-----------------|----------------------|
| Gastos operativos                         |             | <u>(63,593)</u> | <u>(605,959)</u>     |
| Pérdida operacional                       |             | <u>(63,593)</u> | <u>(605,959)</u>     |
| Participación laboral años anteriores     | 1           | -               | (5,151,990)          |
| Gastos netos                              | 10          | -               | (68,737,793)         |
| Impuesto a la renta años anteriores       | 1           | -               | (28,804,277)         |
| Pérdida neta y resultado integral del año |             | <u>(63,593)</u> | <u>(103,300,019)</u> |

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

  
Carlos A. Salazar Toscano  
PBP Representaciones Cía.  
Ltda.

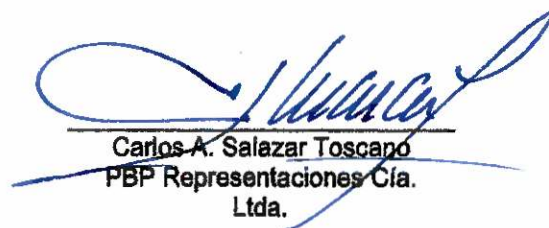
  
Alfonso Ordoñez  
Contador

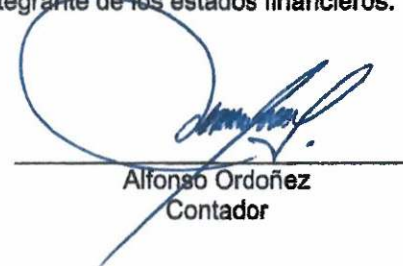
**TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
(Expresado en dólares estadounidenses)

|                                                     | <u>Capital<br/>asignado</u> | <u>Reservas</u>                               | <u>Resultados Acumulados</u>                     |                                  | <u>Total</u>  |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------|---------------|
|                                                     |                             | <u>Reserva por Aporte<br/>a Fondo Perdido</u> | <u>Resultado de Primera<br/>Adopción de NIIF</u> | <u>Resultados<br/>acumulados</u> |               |
| Saldos al 1 de diciembre de 2018                    | 2,502,000                   | -                                             | (6,805,737)                                      | (53,200,531)                     | (57,504,268)  |
| Pérdida neta y resultado integral del año           | -                           | -                                             | -                                                | (103,300,019)                    | (103,300,019) |
| Aporte a Fondo Pérdido (Véase Nota 6)               | -                           | 156,500,550                                   | -                                                | -                                | 156,500,550   |
| Saldos al 31 de diciembre de 2018                   | 2,502,000                   | 156,500,550                                   | (6,805,737)                                      | (156,500,550)                    | (4,303,737)   |
| Compensación Aporte Fondo Pérdido<br>(Véase Nota 6) | -                           | (156,500,550)                                 | -                                                | 156,500,550                      | -             |
| Pérdida neta y resultado integral del año           | -                           | -                                             | -                                                | (63,593)                         | (63,593)      |
| Saldos al 31 de diciembre de 2019                   | 2,502,000                   | -                                             | (6,805,737)                                      | (63,593)                         | (4,367,330)   |

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

  
Carlos A. Salazar Toscano  
PBP Representaciones Cía.  
Ltda.

  
Alfonso Ordoñez  
Contador

**TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)**

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Expresado en dólares estadounidenses)**

|                                                                    | <u>Nota</u> | <u>2019</u> | <u>2018</u>   |
|--------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|---------------|
| <b>Flujo de efectivo de las actividades de operación:</b>          |             |             |               |
| Pérdida neta y resultado integral del año                          |             | (63,593)    | (103,300,019) |
| Más cargos a resultados que no representan movimiento de efectivo: |             |             |               |
| Baja de inversiones                                                |             | -           | 104,578,657   |
| Provisión de deterioro                                             |             | -           | 53,284        |
|                                                                    |             | (63,593)    | 1,331,922     |
| <b>Cambios netos en activos y/o pasivos:</b>                       |             |             |               |
| Otras cuentas por cobrar                                           |             | 815         | 401,126       |
| Cuentas por pagar a compañías relacionadas                         |             | -           | 43,377        |
| Otros activos                                                      |             | 140,680     | 1,443,261     |
| Cuentas por pagar a proveedores                                    |             | 95          | (2,238,973)   |
| Impuestos por pagar                                                |             | 56          | (13,357)      |
| Efectivo neto provisto por las actividades de operación            |             | 78,053      | 967,356       |
| <br>                                                               |             |             |               |
| Aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo                |             | 78,053      | 967,356       |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año              |             | 1,029,381   | 62,025        |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año               | 5           | 1,107,434   | 1,029,381     |

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

  
Carlos A. Salazar Toscano  
PBP Representaciones Cía.  
Ltda.

  
Alfonso Ordoñez  
Contador

## **TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)**

### **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresado en dólares estadounidenses)

---

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador) es una Sucursal de Teikoku Oil Ecuador, compañía extranjera domiciliada las Islas Cayman, la cual a su vez es una subsidiaria de Teikoku Oil Co. Ltd., sociedad de nacionalidad japonesa que opera en varias partes del mundo. Su actividad principal es la exploración y explotación petrolera.

El 30 de septiembre de 2008, Teikoku Oil Ecuador presentó al Ministerio de Minas y Petróleos (actualmente Ministerio de Recursos Naturales No Renovables) una comunicación en la que informa de la fusión por absorción de su Casa Matriz Teikoku Oil Co. Ltd. con la Compañía Inpex Corporation que se constituye a partir de esa fecha en la casa matriz de la Sucursal.

El objeto social de la Sucursal es principalmente la exploración y explotación, operación, rehabilitación y mantenimiento de campos petroleros, actividad que ejercía a través del Consorcio Petrolero Bloque 18.

La Sucursal acuerda con Ecuador TLC S.A., en marzo de 2018, la liberación de la obligación de realizar aportes al Consorcio Petrolero Bloque 18, para cubrir cualquier "cash call" relacionado con las gestiones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales; a partir de la vigencia de este acuerdo, la Sucursal dejó de reconocer los gastos provenientes del Consorcio Petrolero Bloque 18.

Al 31 de diciembre de 2018, considerando la cláusula 4.1 del Acuerdo de Operación Conjunta (AOC), el Consorcio efectuó la baja contable de los activos sujetos a compensación y otros activos y pasivos con cargo a resultados, y por lo tanto los socios han procedido de la misma forma. Ver adicionalmente, Nota 11.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, han sido emitidos con la autorización y aprobación definitiva del Representante Legal con fecha 17 de agosto de 2020.

#### **1.2 Situación Financiera – Empresa en marcha**

Al 31 de diciembre de 2019, la Sucursal no mantiene contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, Por lo mencionado, la Sucursal al 31 de diciembre del 2019 presenta resultados acumulados negativos que ascienden a US\$6,869,630, con lo cual, bajo la normativa legal de Ecuador, la Sucursal presentaría los elementos para entrar en causal de disolución técnica, la cual se origina cuando una compañía extranjera que tenga sucursal en el Ecuador genera pérdidas acumuladas que exceden a más 50% del capital suscrito. En abril del 2020 por aprobación de su Casa Matriz, la Sucursal procedió a realizar un aporte de fondo perdido por US\$156,500,550, dicho aporte será utilizado para compensar las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2018 con las cuentas por pagar a su Casa Matriz con fecha 1 de enero del 2019.

Adicionalmente la Sucursal espera iniciar el proceso de liquidación como entidad operativa en Ecuador; en el 2020. Razón por la cual, los estos estados financieros han sido preparados sobre bases contables aplicables para una entidad en liquidación.

## **TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)**

### **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresado en dólares estadounidenses)

---

#### **Operaciones en el Bloque 18**

Mediante Resolución del Servicio de Rentas Internas No.NAC-DGER2005-0437, publicada en el Registro Oficial No. 110 del 23 de septiembre de 2005, se normaron los procedimientos para el cumplimiento de las normas tributarias que a partir del ejercicio fiscal 2006 debían aplicar los Consorcios que mantienen contratos para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos. Esta resolución (derogada el 28 de diciembre de 2009 debido a que lo esencial ha sido incorporado en la normativa tributaria) estableció que los consorcios o asociaciones son sujetos pasivos de obligaciones tributarias distintos a sus socios o asociados. En cumplimiento de estas disposiciones y mediante Acuerdo Ministerial No. 021, del 30 de marzo de 2006, el Ministerio de Energía y Minas (actualmente Ministerio de Recursos Naturales no Renovables), autorizó la conformación del Consorcio Bloque 18, en el cual la Sucursal actualmente es socia con el 40%.

El Ministerio de Energía y Minas del Ecuador (actualmente, Ministerio de Recursos Naturales no Renovables), mediante Acuerdo Ministerial No. 142, de fecha 9 de abril de 2001, aprobó que Ecuadortlc S.A. sea la operadora en el Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 18; y el 14 de noviembre de 2002 se firmó el Convenio de Operación Conjunta, en el que se nombró a Ecuadortlc S.A. oficialmente como operador del Bloque 18.

#### **Contrato de participación - Bloque 18**

El 19 de diciembre de 1995, el Consorcio (originalmente Amoco Ecuador B.V., el cual mediante varias operaciones cedió sus derechos a las compañías que actualmente integran el Consorcio), firmó un Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 18 ubicado en la Región Amazónica del Ecuador en un área de 200,000 hectáreas.

El Ministerio de Energía y Minas (actualmente Ministerio de Recursos Naturales no Renovables), mediante acuerdo Ministerial 379 del 5 de agosto de 2002, aprobó los términos del Convenio de Explotación Unificada del Campo Unificado Palo Azul. El 18 de diciembre de 2002, se aprobó el Plan de desarrollo del yacimiento común Hollín del Campo Palo Azul, dando inicio al período de explotación, el cual tenía una duración de 20 años.

Hasta el 27 de octubre de 2008 Ecuadortlc S.A. mantenía un 70% de participación en el Consorcio; porcentaje que se fijó posterior a la cesión de derechos y obligaciones que hicieron a su favor Cayman International Exploration Company S.A. (Sucursal Ecuador) y Petromanabí S.A., la cual fue autorizada por el Ministerio de Energía del Ecuador (actualmente Ministerio de Recursos Naturales no Renovables) con fecha 9 de abril de 2001.

El 27 de octubre de 2008, mediante Escritura Pública se celebró el "Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones", mediante el cual Ecuadortlc S.A. cedió y transfirió a Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador), el cuarenta por ciento (40%), de los derechos y obligaciones que tiene en el Contrato para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo del Bloque 18 y el Convenio de Operación de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín del Campo Palo Azul. Posterior a esta transferencia, las participaciones en el Consorcio quedaron de la siguiente manera:

## **TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)**

### **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresado en dólares estadounidenses)

---

|                                                             | <u>Participación</u> |
|-------------------------------------------------------------|----------------------|
| Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador                      | 40%                  |
| Ecuadortlc S.A.                                             | 30%                  |
| Cayman International Exploration Company (Sucursal Ecuador) | 18%                  |
| Petromanabí S.A.                                            | 12%                  |

Con fecha 31 de octubre de 2008, se suscribieron los Contratos Modificatorios al Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque 18 del mapa catastral Petrolero Ecuatoriano y el Convenio Modificatorio al Convenio Operacional de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín en el Campo Palo Azul. Estos convenios fueron suscritos entre Ecuadortlc S.A, Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal Ecuador, Petromanabí S.A., Teikoku Oil Ecuador- Sucursal Ecuador y la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador (actualmente Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador).

#### **Terminación del contrato**

Con fecha 27 de julio de 2010, se publicó en el Registro Oficial la reforma a la Ley de Hidrocarburos, que estableció, entre otras cosas, la obligatoriedad de migrar a una nueva modalidad contractual antes del 24 de noviembre del 2010.

Como resultado del proceso de negociación antes mencionado, el Consorcio Bloque 18 decidió no aceptar la propuesta final recibida del Estado Ecuatoriano para migrar a Contratos de Servicios en el Bloque 18 y en el Campo Unificado Palo Azul. En consecuencia, mediante Resolución No. 285 de fecha 25 de noviembre de 2010, la Secretaría de Hidrocarburos notificó a Ecuadortlc S.A. la terminación del Contrato y Convenio antes indicados y encargó a Petroamazonas EP el inicio y desarrollo del proceso de transición operacional; entidad que asumió a partir del 26 de noviembre de 2010 la operación del bloque 18.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula novena del Contrato y Convenio modificatorios, el Estado Ecuatoriano deberá indemnizar a la contratista por un valor equivalente a las inversiones no amortizadas al cierre de cada ejercicio económico actualizadas a una tasa de interés anual apropiada para este tipo de proyectos en Ecuador, estableciéndose un plazo para que el Consorcio Bloque 18 y el Estado Ecuatoriano de común acuerdo determinen el valor de la liquidación del contrato. A la fecha de emisión de los estados financieros, el saldo mantenido en la cuenta mencionada no incluye el cálculo de dicha actualización, pues la Administración considera que no es posible determinar con certeza la tasa a ser aplicada.

El 18 de marzo de 2011, la Secretaría de Hidrocarburos, mediante Oficio No. 626, informó al Consorcio Bloque 18 que se encontraba analizando y estructurando un marco normativo para determinar la liquidación de los contratos. Con fecha 11 de abril de 2011 el Consorcio Bloque 18, operadora del Consorcio, respondió este oficio rechazando sus términos por no adecuarse al procedimiento para la determinación del valor de liquidación establecido por las propias partes en los Contratos Modificatorios, el cual no puede ser modificado unilateralmente. En este sentido, el Consorcio Bloque 18 comunicó a la Secretaría de Hidrocarburos que continuará dando curso al procedimiento contractual.

Con fecha 8 de diciembre de 2011, Ecuadortlc S.A. notificó al Estado Ecuatoriano la existencia de una controversia bajo los términos del Tratado para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones

## **TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)**

### **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresado en dólares estadounidenses)

---

suscrito entre la República Argentina y la República del Ecuador. Ello implica la apertura de un período de negociaciones previo al inicio de un posible arbitraje.

Con fecha 21 de junio de 2013, no habiendo alcanzado un acuerdo con el Estado Ecuatoriano, Ecuadortlc S.A., Cayman International Exploration Company y Teikoku Oil Ecuador, (miembros del Consorcio Petrolero Bloque 18), presentaron ante el Estado Ecuatoriano, una carta de notificación de controversias, en los términos de los Contratos Modificatorios manifestando su decisión de someter dicha controversia a un arbitraje internacional, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

Posteriormente, el 26 de febrero de 2014, Ecuadortlc S.A., Cayman International Exploration Company S.A. y Teikoku Oil Ecuador, siguiendo el proceso citado, presentaron una Notificación de Arbitraje ante la República del Ecuador, la Secretaría de Hidrocarburos y EP Petroecuador. De conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, los árbitros de las partes han sido designados.

Siguiendo con el proceso, con fecha 6 de noviembre de 2014 la Corte Permanente de Arbitraje designó al Presidente del Tribunal Arbitral. Con fecha 26 de marzo de 2015 el Tribunal Arbitral emitió el Acta de Constitución y la orden Procesal No.1. El 24 de agosto de 2015 los demandados (Secretaría de Hidrocarburos y EP Petroecuador) presentaron una solicitud de bifurcación del procedimiento arbitral y con fecha 14 de septiembre de 2015, los demandantes (Cayman International Exploration Company S.A. y Teikoku Oil Ecuador) respondieron a la solicitud de bifurcación del procedimiento arbitral y desistieron de sus reclamos contra la Secretaría de Hidrocarburos, quedando la República del Ecuador y EP Petroecuador como únicos demandados. Con fecha 13 de octubre de 2015 el Tribunal Arbitral emitió la Orden Procesal No.2, en la cual rechazó la solicitud de bifurcación de los demandados.

Con fecha 27 de septiembre de 2016, los demandados presentaron su escrito de réplica, solicitando que los demandantes constituyan una cuenta de garantía en el Ecuador para el pago de deudas tributarias relativas a juicios en curso. La audiencia final de arbitraje se realizó entre los días 24 y 28 de enero de 2017. El 31 de marzo de 2017 presentaron su primer escrito de Post-Audiencia, el 5 de mayo de 2017 las partes presentaron su segundo escrito Post-Audiencia, el 29 de mayo de 2017 las partes presentaron sus resúmenes de costos.

Con fecha 16 de enero de 2018, el Tribunal emitió el Laudo en el cual determinó el valor de liquidación para los Socios Demandantes. Si bien las partes se encontraban habilitadas para interponer un recurso de nulidad ante los tribunales de la Ciudad de Santiago de Chile dentro de los tres meses de notificado el fallo, con fecha 19 de marzo de 2018, la República de Ecuador y los Socios Demandantes celebraron un acuerdo (el "Acuerdo") mediante el cual no solicitarán la cobranza del Laudo, a cambio de una indemnización por daño emergente por un total de US\$318.7 millones.

Específicamente para Teikoku Oil Ecuador la indemnización se fijó en US\$215,446,929 a ser liquidados de la siguiente manera: sobre los reclamos fiscales y laborales que se encuentran en litigio se dedujeron US\$33,956,267 de glosas al Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI) y al Ministerio de Relaciones Laborales por concepto de Participación Laboral, la Sucursal presentó el desistimiento o liberación de los juicios y este monto fue deducido de la indemnización, (ii) la República del Ecuador pagó US\$181,490,662 en tres cuotas en los meses de marzo, abril y mayo de 2018 a su Casa Matriz.

## **TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)**

### **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresado en dólares estadounidenses)

---

Por lo tanto, en la fecha de suscripción del acuerdo, la Sucursal recibió US\$56.9 millones correspondiente a la primera cuota acordada y con fecha 2 de abril se canceló US\$56.9 millones de la segunda cuota comprometida con la República del Ecuador. Con fecha 3 de mayo de 2018, la Sociedad ha desistido o liberado los juicios impuestos ante el SRI (sin reconocer hechos y derechos), acción requerida con anterioridad al cobro de la última cuota por US\$67.6 millones comprometidos el 30 de mayo de 2018, momento en el cual el Estado Ecuatoriano procedió a efectuar la retención para cancelar las deudas tributarias.

Asimismo, la República de Ecuador ha declarado y reconocido en el Acuerdo (i) el acuerdo es totalmente válido y vinculante para la República de Ecuador, (ii) que cualquier incumplimiento de pago de la República de Ecuador bajo el Acuerdo permitirá a los Socios Demandantes la ejecución plena del Laudo Final y (iii) que no quedan obligaciones pendientes de cumplimiento en relación a la operación y explotación del Bloque 18 por parte de los Socios Demandantes.

#### **Acuerdo de Socios**

Con fecha 15 de marzo de 2018, Teikoku Oil Ecuador acordó con Ecuador TLC S.A., la liberación de la obligación de realizar aportes al Consorcio Petrolero Bloque 18, para cubrir cualquier "cash call" relacionado con las gestiones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales; a partir de la vigencia de este acuerdo, la Sucursal dejó de reconocer los gastos provenientes del Consorcio Petrolero Bloque 18.

Al 31 de diciembre de 2018, considerando la cláusula 4.1 del Acuerdo de Operación Conjunta (AOC), el Consorcio efectuó la baja contable de los activos sujetos a compensación y otros activos y pasivos con cargo a resultados, y por lo tanto los socios han procedido de la misma forma. Ver adicionalmente, Nota 11.

## **2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requieren las NIIF, estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2019 emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) traducidas oficialmente al idioma castellano y aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en estos estados financieros.

### **2.1 Bases de preparación de estados financieros**

Los presentes estados financieros de Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador) para el año terminado al 31 de diciembre del 2019 fueron preparados sobre bases contables aplicables para una entidad en liquidación, debido a que se espera que la Sucursal inicie su proceso de liquidación en el corto plazo.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Sucursal y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

## TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)

### NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresado en dólares estadounidenses)

#### 2.2 Nuevas normas y modificaciones contables

##### *Adoptadas por la Sucursal*

Las siguientes normas y modificaciones han entrado en vigencia al 1 de enero de 2019:

- NIIF 16 – Arrendamientos.
- Características de pago anticipado con compensación negativa – Modificaciones a la NIIF 9.
- Intereses a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos – Modificaciones a la NIC 28.
- Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2015 – 2017.
- Modificación, reducción o liquidación del plan: modificaciones a la NIC 19.
- Interpretación 23 incertidumbre frente a los Tratamientos de Impuesto a las Ganancias.

Con relación a NIIF 16, la Administración en base a una evaluación, no identificó impactos en la aplicación de dicha norma, debido a que la Sucursal no mantiene contratos de arrendamiento que están en el alcance de la norma. La mayoría de las otras modificaciones no tuvieron impacto material en los importes reconocidos en periodos anteriores y no se espera que afecten significativamente los periodos actuales o futuros.

Al 31 de diciembre de 2019, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Sucursal no ha adoptado con anticipación.

Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros de la Sucursal a partir de las fechas indicadas a continuación:

| Norma                   | Tema                                                                                          | Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de: |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| NIC 1 y NIC 8           | Modificaciones para aclarar el concepto de materialidad y alinearlos con otras modificaciones | 1 de enero 2020                                               |
| NIIF 3                  | Aclaración sobre la definición de negocio                                                     | 1 de enero 2020                                               |
| NIIF 17                 | Norma que reemplazará a la NIIF 4 "Contratos de Seguros".                                     | 1 de enero 2021                                               |
| NIIF 9, NIC 39 e IFRS 7 | Cambios a las consideraciones a las tasas de interés (referenciales).                         | 1 de enero 2020                                               |

La Sucursal estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas a las NIIF y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial, pues gran parte de estas normas no son aplicables a sus operaciones y actualmente se encuentra en proceso de liquidación.

#### 2.3 Reconocimiento de la participación en operaciones conjuntas

Los estados financieros incluyen los saldos línea por línea de activos, pasivos y resultados de la operación conjunta que están registrados de acuerdo a la participación proporcional que mantiene la Sucursal en el Consorcio Petrolero Bloque 18, según los convenios celebrados en la creación del mismo y las transacciones propias de la Sucursal. Para la determinación de la participación en el Consorcio, se han considerado los últimos estados financieros disponibles al cierre del periodo, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible.

## **TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)**

### **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresado en dólares estadounidenses)

---

#### **2.4 Traducción de moneda extranjera**

##### *Moneda funcional y moneda de presentación*

Las partidas en los estados financieros de la Sucursal se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros de Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador) se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación.

#### **2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos del efectivo disponible en caja y bancos.

#### **2.6 Activos Financieros**

##### **Clasificación**

La Sucursal clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Valor razonable con cambios en resultados
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral; o
- Costo amortizado

La clasificación de un activo financiero depende del propósito para el cual se adquirió. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial y tomando en consideración el modelo de negocio utilizado para la administración de estos instrumentos, así como los términos contractuales de flujo de efectivo.

##### **Medición**

Al momento del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden a su valor razonable, sin embargo, en el caso de un activo financiero que no sea a valor razonable a través de resultados (VR-resultados), se reconocen los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros a valor razonable a través de resultados se registran en resultados del ejercicio.

##### **- Instrumentos de deuda**

Los instrumentos de deuda son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de un pasivo financiero desde la perspectiva del emisor, tales como préstamos o bonos gubernamentales y corporativos.

La medición subsecuente de los instrumentos de deuda depende del modelo de negocios de la Sucursal a administrar el activo y las características de flujo de efectivo del activo. Hay tres categorías de medición de acuerdo a las cuales la Sucursal clasifica sus instrumentos de deuda:

## **TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)**

### **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresado en dólares estadounidenses)

---

- **Costo amortizado:** Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales cuando dichos flujos de efectivo representan únicamente pagos de principal e intereses se miden a costo amortizado. Los ingresos recibidos de estos activos financieros se incluyen en los ingresos financieros utilizando el método de tasa de interés efectiva. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja en cuentas, se reconoce directamente en resultados. Las pérdidas por deterioro se presentan como una partida separada en el estado de resultados.
- **Valor razonable con cambios en otro resultado integral:** Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para la venta de los activos financieros, cuando los flujos de efectivo de los activos representan únicamente pagos de principal e intereses, se miden a valor razonable a través de otros resultados integrales (VR-ORI). Los movimientos en el valor en libros se reconocen a través de ORI, excepto por el reconocimiento de las ganancias o pérdidas por deterioro, los ingresos por intereses y las ganancias y pérdidas por tipo de cambio que se reconocen en resultados. Cuando se produce la baja del activo financiero, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en ORI se reclasifica del patrimonio a resultados. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en ingresos financieros utilizando el método de tasa de interés efectiva. y los gastos por deterioro se presentan como una partida separada en el estado de resultados.
- **Valor razonable con cambios en resultados:** Los activos que no cumplen con los criterios de costo amortizado o VR-ORI se miden a valor razonable a través de resultados. Una ganancia o pérdida en un instrumento de deuda que subsecuentemente se mide a su valor razonable a través de resultados se reconoce en resultados. en el periodo en el que surgen.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 la Sucursal sólo mantiene activos financieros clasificados en la categoría de activos financieros medidos al costo amortizado. Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo, estos activos financieros se mantienen con la finalidad de cobrar sus flujos contractuales. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes. Los activos financieros a costo amortizado de la Sucursal comprenden el “Efectivo y equivalentes de efectivo” y las “Otras cuentas por cobrar”, en el estado de situación financiera. Los activos financieros a costo amortizado representan únicamente los pagos de principal e intereses, se reconocen inicialmente a su valor razonable y, posteriormente se miden a su costo amortizado por el método de interés efectivo menos la estimación por deterioro.

#### **Reconocimiento y baja de activos financieros**

Las transacciones de compra/venta de activos financieros se reconocen en el que dichas transacciones ocurren, es decir, la fecha en la que la Sucursal se compromete a comprar/vender el activo.

## **TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)**

### **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresado en dólares estadounidenses)

---

#### **2.6.1 Deterioro de activos financieros**

La Sucursal evalúa prospectivamente la pérdida de crédito esperada para los instrumentos de deuda medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado integral. La metodología de deterioro aplicada está sujeta a incrementos significativos en el riesgo de crédito.

Para las cuentas por cobrar comerciales, la Sucursal aplica el método simplificado permitido por la NIIF 9, que requiere que la pérdida esperada durante la vida del activo financiero sea reconocida en la medición inicial de la cuenta por cobrar.

#### **2.6.2 Pasivos financieros**

##### **Clasificación, reconocimiento y medición**

De acuerdo con lo que prescribe la NIIF 9, “Instrumentos Financieros” los pasivos financieros se clasifican, según corresponda, como: (i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas, (ii) pasivos financieros al costo amortizado. La Sucursal determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la Sucursal sólo mantiene pasivos financieros clasificados en la categoría de pasivos financieros al costo amortizado. Los pasivos financieros incluyen las “Cuentas por pagar a proveedores” y a “Cuentas por pagar a compañías relacionadas”. Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado. El costo amortizado incorpora los costos directamente atribuibles a la transacción.

##### **Cuentas por pagar a proveedores y cuentas por pagar a compañías relacionadas**

Las “cuentas por pagar a proveedores” y “cuentas por pagar a compañías relacionadas” son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores o entidades relacionadas en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar a proveedores y cuentas por pagar a compañías relacionadas se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente en la medida que el efecto de su descuento a su valor presente sea importante, se remide al costo amortizado usando el método de interés efectivo, de lo contrario se muestran a su valor nominal.

#### **2.7 Otros activos**

Corresponden a depósitos en garantía a través de: i) emisión de cheques certificados entregados a la Sala Única del Tribunal Contencioso Tributario por las impugnaciones judiciales a las Actas de Determinación de Impuesto a la renta emitidas por el Servicio de Rentas Internas de los años 2005 y 2006 y por concepto de impugnaciones judiciales en la instancia de casación por el Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de los años 2008 y 2010.

Durante el año 2019 estos otros activos fueron recuperados.

## **TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)**

### **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresado en dólares estadounidenses)

---

#### **2.8 Gastos operativos**

Los gastos se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

#### **2.9 Impuesto a la renta corriente**

El cargo por Impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto mixto, de acuerdo a la composición societaria de cada Compañía y su domiciliación específicamente, para los regímenes fiscales preferentes se considera el 28% y para regímenes domiciliados en Ecuador se aplicará el 25%, y en el caso de que la participación societaria sea igual o menor al 50% se aplicará la tarifa del 25% porcentualmente de las utilidades gravables, la cual se reduce en 10% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

Durante el año 2019 y 2018 la Compañía generó pérdidas y mantiene patrimonio negativo, razón por la cual no genera Impuesto a la renta por pagar ni anticipo de Impuesto a la renta, respectivamente.

### **3. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO**

#### **3.1 Administración de riesgos**

La Administración de la Sucursal es responsable de establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como el desarrollo y seguimiento de las políticas de administración de riesgos de la Sucursal. Las políticas de administración de riesgo de Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador) son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sucursal, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites.

Las políticas de administración de riesgo de Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador) son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sucursal, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites.

La Administración monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si su marco de administración de riesgo es apropiado respecto a los riesgos a los que se enfrenta Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador). En el curso normal de sus operaciones la Sucursal está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de los instrumentos financieros:

##### **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez comprende las dificultades de la Sucursal para cumplir con sus obligaciones, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. Como se indica en la Nota 1, la Casa Matriz ha realizado una compensación de las pérdidas acumuladas con el aporte de fondo perdido

## TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)

### NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresado en dólares estadounidenses)

con la finalidad de reducir las pérdidas acumuladas y las obligaciones de esta manera permite que Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador) pueda cumplir con sus obligaciones cuando vencen.

A continuación, se resumen los vencimientos contractuales de los pasivos financieros:

|                                            | Menos de 1<br>Año |
|--------------------------------------------|-------------------|
| <u>2019</u>                                |                   |
| Cuentas por pagar a proveedores            | 2,318             |
| Cuentas por pagar a compañías relacionadas | 5,472,335         |
| <u>2018</u>                                |                   |
| Cuentas por pagar a proveedores            | 2,223             |
| Cuentas por pagar a compañías relacionadas | 5,472,335         |

### 3.2 Administración de capital

Los objetivos de la Sucursal al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de la misma, de continuar como empresa en marcha hasta culminar el proceso de reversión y recuperación del valor de liquidación mencionado en la Nota 1.

|                                            | <u>2018</u>        | <u>2017</u>        |
|--------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Cuentas por pagar a proveedores            | 2,318              | 2,223              |
| Cuentas por pagar a compañías relacionadas | 5,472,335          | 5,472,335          |
| Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo | <u>(1,107,434)</u> | <u>(1,029,381)</u> |
| Deuda neta                                 | 4,367,219          | 4,445,177          |
| Total patrimonio                           | <u>(4,367,330)</u> | <u>(4,303,737)</u> |
| Capital total                              | <u>(111)</u>       | <u>141,440</u>     |
| Ratio de apalancamiento                    | -                  | -                  |

**TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresado en dólares estadounidenses)

**4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

**4.1 Categorías de instrumentos financieros**

A continuación, se presentan los valores en libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio:

|                                                        | <u>2019</u><br><u>Corriente</u> | <u>2018</u><br><u>Corriente</u> |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| <b>Activos financieros medidos al costo amortizado</b> |                                 |                                 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                    | 1,107,434                       | 1,029,381                       |
| Otras cuentas por cobrar                               | 40                              | 855                             |
| <b>Total activos financieros</b>                       | <u>1,107,474</u>                | <u>1,030,236</u>                |
| <b>Pasivos financieros medidos al costo amortizado</b> |                                 |                                 |
| Cuentas por pagar a proveedores                        | 2,318                           | 2,223                           |
| Cuentas por pagar a compañías relacionadas             | 5,472,335                       | 5,472,335                       |
| <b>Total pasivos financieros</b>                       | <u>5,474,653</u>                | <u>5,474,558</u>                |

**4.2 Valor razonable de instrumentos financieros**

El valor en libros de los instrumentos financieros corresponde o se aproxima a su valor razonable.

**5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Un resumen de efectivo y bancos o es como sigue:

|                               | <u>2019</u>      | <u>2018</u>      |
|-------------------------------|------------------|------------------|
| Efectivo en caja y bancos (1) | <u>1,107,434</u> | <u>1,029,381</u> |

- (1) Las cuentas bancarias ascienden a US\$1,107,434 (2018: US\$1,029,371), de los cuales US\$1,104,393 (2018: US\$1,024,695) se mantienen en la cuenta de Mizuho Bank, Ltd. y US\$3,031 (2018: US\$4,676) en Citibank N.A., Sucursal Ecuador.

## TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)

### NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresado en dólares estadounidenses)

---

#### 6. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de los saldos y principales transacciones realizadas durante el 2019 y 2018 con compañías relacionadas. Se incluye bajo la denominación de compañías relacionadas a las compañías con accionistas comunes o con participación accionaria significativa en la Sucursal:

##### Saldos con partes relacionadas

Composición:

|                                                   | <u>2019</u>      | <u>2018</u>      |
|---------------------------------------------------|------------------|------------------|
| <u>Cuentas por pagar a compañías relacionadas</u> |                  |                  |
| Teikoku Oil Ecuador - Head Office (1)             | <u>5,472,335</u> | <u>5,472,335</u> |

- (1) El saldo pendiente a la fecha será cancelado a corto plazo con el efectivo disponible a la fecha, y la diferencia será reclasificado como aporte futura capitalización como parte del proceso de liquidación que iniciará la Sucursal a finales del 2020.

##### Transacciones con partes relacionadas

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas durante el 2018 y 2019 con compañías relacionadas:

| <u>Descripción</u>                                     | <u>2019</u> | <u>2018</u>          |
|--------------------------------------------------------|-------------|----------------------|
| Soporte Financiero (1)                                 | -           | 43,377               |
| Pago de litigios en base a Acuerdo con el Gobierno (2) | -           | 33,956,267           |
| Aporte a Fondo Perdido (3)                             | -           | (156,500,550)        |
|                                                        | <u>-</u>    | <u>(122,500,906)</u> |

- (1) Corresponden a aportes en efectivo recibidos a fin de cumplir con las obligaciones cash call solicitadas por el Consorcio Bloque 18, de acuerdo a lo estipulado en el Joint Operating Agreement.
- (2) Ver Nota 1.
- (3) Se realizó un aporte a fondo perdido por parte de la Casa Matriz a la Sucursal por un monto de US\$156,500,550 con las cuentas por pagar a Casa Matriz al 31 de diciembre de 2018. Este aporte de fondo perdido ha sido compensado con las pérdidas acumulados al 31 de diciembre del 2018. Ver nota 1.2.

## TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)

### NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresado en dólares estadounidenses)

#### 7. RESULTADOS ACUMULADOS

##### Capital asignado

El capital autorizado, suscrito y pagado de la Sucursal, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es 2,502,000 dólares de los Estados Unidos de América.

##### Resultados acumulados - aplicación inicial de NIIF

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Compañías los ajustes de adopción por primera vez de las NIIF (US\$6,805,737), se registran en los resultados acumulados en la subcuenta denominada "Aplicación inicial de NIIF", separada del resto de los resultados acumulados y su saldo deudor podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

#### 8. IMPUESTO A LA RENTA

##### Conciliación contable tributaria del impuesto a la renta corriente

A continuación, se detalla la conciliación contable para efectos del Impuesto a la renta:

|                          | <u>2019</u>   | <u>2018</u>        |
|--------------------------|---------------|--------------------|
| Pérdida Contable         | (63,593)      | (103,300,019)      |
| Gastos no deducibles (1) | <u>63,593</u> | <u>103,300,019</u> |
| Pérdida Tributaria       | <u>-</u>      | <u>-</u>           |

- (1) En el 2018 incluyen principalmente US\$ \$102,745,927 de gastos consorciales reconocidos en su totalidad como no deducibles, así como otros montos menores por gastos no deducibles determinados por normativa local.

|                                                                    | <u>2019</u>   | <u>2018</u>        |
|--------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------|
| Utilidad antes de Impuesto a la renta y participación trabajadores | (63,593)      | (103,300,019)      |
| Menos: Participación trabajadores                                  | <u>-</u>      | <u>-</u>           |
| Utilidad antes de Impuesto a la renta                              | (63,593)      | (103,300,019)      |
| Más: Gastos no deducibles                                          | <u>63,593</u> | <u>103,300,019</u> |
| Utilidad gravable                                                  | -             | -                  |
| Impuesto a la renta causado Tasa impositiva 25%                    | <u>-</u>      | <u>-</u>           |

##### Amortización de pérdidas tributarias

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la pérdida tributaria de un año puede compensarse con las utilidades tributarias que se obtuvieren dentro de los cinco años siguientes, sin exceder en cada

## **TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)**

### **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresado en dólares estadounidenses)

---

año el 25% de las utilidades tributarias obtenidas. Durante los años 2019 y 2018 la Sucursal no generó pérdidas tributarias.

#### **Impuesto a la renta del año 2002 a 2010 e Impuesto a los Ingresos Extraordinarios del año 2008 al 2010**

Según el “Acuerdo” firmado el 19 de marzo de 2018, del Gobierno de Ecuador realizó la retención de US\$152,064,182 para pagar al Servicio de Rentas Internas (SRI) por cuenta del Consorcio Bloque 18 los valores correspondientes a los Reclamos del SRI por las Determinaciones tributarias de los períodos 2002 al 2010; y, US\$36,942,315 para pagar por cuenta del Consorcio y de las entidades los valores correspondientes a la participación laboral que se produce una vez que las determinaciones tributarias de los ejercicios fiscales del 2002 al 2010 referidas se encuentran en firmes y ejecutoriadas. Este último pago se realizó a través del Ministerio de Trabajo. De estos valores, a la Sucursal le correspondió asumir US\$33,956,267 (US\$28,804,277 y US\$5,151,990, respectivamente).

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 este asunto se encuentra finalizado.

## **9. CONTINGENCIAS**

#### **Auditorías Efectuadas por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero - ARCH (anteriormente Dirección Nacional de Hidrocarburos)**

El Consorcio Petrolero Bloque 18, fue auditado por este organismo hasta el ejercicio fiscal 2010. La ARCH emitió los informes correspondientes de los exámenes especiales a las inversiones de producción, costos, gastos de producción, comercialización, transporte y almacenamiento. Las principales objeciones presentadas por la ARCH correspondieron al no reconocimiento del gasto de transporte, gastos financieros, ajuste de precios de referencia, entre otros.

El Consorcio presentó las correspondientes impugnaciones ante el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, el que únicamente se pronunció con relación a los años 2002 y 2004 ratificando las objeciones, por lo que el Consorcio presentó las respectivas demandas ante el Tribunal Contencioso Administrativo, las que fueron admitidas a trámite y cuya resolución se encontraba pendiente. En relación a las impugnaciones aún pendientes de resolución en vía administrativa es intención del Consorcio proceder con la correspondiente demanda judicial en caso de un resultado negativo.

De acuerdo con los asesores legales y la administración del Consorcio, no se tomará acción alguna sobre los procesos que se encuentran pendientes de resolver, en razón de la forma del “Acuerdo” con el cual se terminó el Contrato de Participación en el Consorcio Petrolero Bloque 18.

## TEIKOKU OIL ECUADOR (SUCURSAL ECUADOR)

### NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresado en dólares estadounidenses)

#### 10. GASTOS NETOS

El siguiente es un resumen de las principales:

|                                                | <u>2019</u> | <u>2018</u>       |
|------------------------------------------------|-------------|-------------------|
| Baja de cuentas por pagar proveedores (1)      | -           | (1,267,076)       |
| Baja de Impuestos por pagar                    | -           | (39,346)          |
| Baja de Activos sujetos a compensación (2)     | -           | 70,622,391        |
| Baja de cuentas por pagar EP Petroecuador (3)  | -           | (812,292)         |
| Baja de sobrelevante y sublevante de crudo (4) | -           | 94,469            |
| Otros gastos                                   | -           | 139,646           |
|                                                | <u>-</u>    | <u>68,737,793</u> |

- (1) Corresponde a reverso de provisiones del Consorcio Bloque 18 sobre gastos no efectuados del período 2017.
- (2) Corresponde a reverso de activos sujetos a compensación del Bloque 18 (Ver Nota 1).
- (3) Corresponde a reconocimiento de otros ingresos por cierre de cuentas por pagar a EP Petroecuador por parte del Consorcio Bloque 18.
- (4) Corresponde a baja de cuentas por cobrar y por pagar por actualización de los saldos por venta de crudo con EP Petroecuador por parte del Consorcio Bloque 18.

#### 11. EVENTOS POSTERIORES

A finales del 2019, se presentó información sobre un brote de una nueva enfermedad en una región específica de China, sobre la cual se tenía únicamente información de un número limitado de casos reportados y la Organización Mundial de la Salud se encontraba evaluando esta situación. En los primeros meses de 2020, el virus se propagó a nivel mundial y la nueva enfermedad fue declarada pandemia, razón por la cual, a mediados de marzo de 2020 el Gobierno ecuatoriano decretó el estado de emergencia sanitaria. Actualmente, la Sucursal ha activado sus planes de contingencia y se encuentran analizando el potencial impacto que esta situación podría generar en su posición financiera y los resultados en sus operaciones a futuro, junto con la estrategia para minimizar los mismos, de presentarse; por lo tanto, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Sucursal considera que esta situación es un evento subsecuente que no prevé efectos significativos sobre sus estados financieros considerando que la misma va a iniciar el proceso de liquidación y por lo tanto no se requiere de ajustes en los mismos.

\* \* \* \*